



## MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR

### 1. Registro de personas beneficiarias.

El registro de las personas solicitantes lo realizarán exclusivamente las personas asignadas por la Secretaría del Bienestar para este efecto, en los módulos instalados en las ubicaciones determinadas con antelación, a través de la plataforma:

<https://registrosim.promtel.gob.mx>

De acuerdo con el siguiente esquema:

Seleccionar I. Registro de Potenciales Beneficiarios



Se despliega la siguiente pantalla: 1. Lugar y Fecha de Registro en la que se debe seleccionar la Entidad, Municipio y Localidad del lugar del operativo de registro.



The screenshot shows a web interface for registration. At the top, there are logos for 'COMUNICACIONES' and 'PROMTEL'. Below the logos is a dark red horizontal bar. The main heading is '1. Lugar y Fecha de Registro:' followed by '(Usuario: uscdmx,u)'. There are four input fields: three dropdown menus for location (CHIHHUAHUA, Bachiniva, El Capulín) and one text field for the date (2024-01-18). Below the fields are four dark red buttons with white text and icons: 'Fijar lugar y fecha' (with a thumbs up icon), 'Ver información' (with a list icon), 'Enviar trabajo en línea' (with a refresh icon), and 'Volver' (with a back arrow icon).

Una vez configurado el lugar y fecha del operativo de registro, se selecciona el botón ver información:



Fecha y lugar  
CHIH-Bachiniva-EI Capulin-2024-01-18

**Datos de la persona**  
[Leer QR](#)

CURP

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

Se presenta la pantalla para la captura del registro de probables personas beneficiarias y se continúa con la captura de la información:

**Modalidad del programa**

Indique las opciones con las que formará parte del programa

SIM(chip)  
Escoger opción

[Leer QR](#)

ICC



*Aviso de privacidad y fotografías*

Manifiesto que he proporcionado mis datos correctos y verídicos, ratifico que los proporcioné de manera personal y directa. Autorizo expresamente su inclusión en el padrón que determine la dependencia federal correspondiente. Asimismo, manifiesto tener conocimiento del aviso simplificado de privacidad señalado en este formato y autorizo a que el Gobierno Federal me pueda contactar para avisos relacionados con mi bienestar y las actividades del mismo. Manifiesto mi intención de que se me incluya en el Programa "Conectividad para el Bienestar", obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo y comprometiéndome a darle un uso responsable y conforme a los Lineamiento o Reglas de Operación del Programa. Autorizo a que la institución me identifique mediante número telefónico, ICC o CURP.

**Aviso de privacidad simplificado:**

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), con domicilio en avenida Xola, número 535, piso 30, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente: Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Validación de requisitos de elegibilidad determinados por las Dependencias Federales correspondientes. b) Verificar la identidad de los participantes en el Programa para su debida acreditación (a través del uso de la Plataforma Digital que opera el Programa). c) Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios del Programa. d) Fines estadísticos. e) Todas aquellas que se requieran para la operación del Programa. Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/promtel/> Los programas de desarrollo son de carácter público, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.





Foto identificación frente  
[Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados

Foto identificación vuelta:  
[Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados

Foto comprobante de domicilio:  
[Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados

Foto SIM:  
[Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados

Foto acta de nacimiento (menores de edad):  
[Seleccionar archivo] Sin archivos seleccionados

**Firma del beneficiario**

Se adjunta fotos de los documentos solicitados, firma el beneficiario y una vez terminado este paso, se selecciona el botón Guardar en el teléfono con lo que se concluye el registro.



El Comité de Planeación, Operación y Supervisión determinará el número de tarjetas SIM que deberán distribuirse en cada entidad federativa, conforme a los criterios de priorización establecidos en el numeral Octavo de los Lineamientos de operación del Programa, por lo que se instalarán los módulos en los cuales las personas beneficiarias del Programa podrán registrarse y en su caso acceder al apoyo.

Una vez establecidos los módulos se recabarán de las personas beneficiarias, de manera digital, los siguientes documentos:







- a) Solicitud requisitada y firmada de manera digital, conforme al formato previsto en los Lineamientos para la Operación del Programa Conectividad para el Bienestar.
- b) Documento de Identificación: Credencial para votar, pasaporte vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, u otros documentos que acrediten identidad, expedidos por la autoridad correspondiente.
- c) Acta de nacimiento, carta de tutela o patria potestad, sólo en caso de que la persona beneficiaria sea menor de 18 años e igual o mayor de 14 años.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local.

El expediente de las Personas Beneficiarias se recabará en formato digital, el cual se integrará con la documentación con la cual las personas beneficiarias acrediten los requisitos previstos en el presente numeral, no siendo necesaria la integración de un archivo físico con la documentación.

## **2. Entrega de apoyos a las personas beneficiarias.**

La persona beneficiaria deberá acudir al módulo con su teléfono celular para constatar su compatibilidad de acuerdo con las características técnicas de la tarjeta SIM.

Sí la persona solicitante acredita los criterios de elegibilidad, se le podrán entregar los siguientes apoyos en especie:

- a) Entrega de SIM sin costo, siendo posible la entrega de hasta una SIM por persona beneficiaria, independientemente del número de personas beneficiarias por familia u hogar; y/o
- b) Un servicio con una vigencia mensual, que se renovará de manera sucesiva hasta por doce meses, mismo que no será acumulativo. Este servicio incluye 5 GB de navegación para internet o redes sociales, 1500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot).

Este servicio está limitado a las características definidas en el inciso anterior, por lo cual una vez que se agoten los 5 GB de navegación para internet o redes sociales, o 1500 minutos de telefonía celular, o 500 mensajes SMS, la persona beneficiaria tendrá que esperar a la fecha de corte del servicio del mes siguiente para gozar del apoyo en especie.



Para el cómputo de la fecha de corte del servicio se entenderá que, el primer mes inicia el día de la activación de la tarjeta SIM y el servicio se renovará cada mes, hasta cumplir los doce meses.

La tarjeta SIM entregada como parte del programa estará asociada a un número telefónico nuevo que, en su caso, podrá estar asociado al servicio de este programa, por lo cual la persona beneficiaria no podrá solicitar la portabilidad de un número diferente.

La persona beneficiaria firmará de manera digital de conformidad con la recepción de los apoyos en especie conforme a la solicitud requisitada.

Posteriormente a la firma de conformidad, se deberá validar la activación del apoyo en especie.

Para la atención de dudas, aclaraciones, comentarios y sugerencias relacionadas con el servicio, la persona beneficiaria podrá presentar sus quejas por fallas y/o deficiencias en el servicio directamente con CFE TEIT, así como consultas, dudas, aclaraciones, contrataciones, sugerencias y reclamaciones, de manera gratuita, a través de los siguientes medios:

- A) En el número telefónico 55 2834 4800, los 7 días de la semana, de lunes a domingo en un horario de 09:00 a 21:00 horas.
- B) En el correo electrónico soporte@teit.cfe.mx; disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

Para la prestación de este servicio, **“CFE TEIT”** deberá ajustarse en lo conducente a la *“NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones”*.

### **3. Reposición por robo o extravío.**

En caso de un evento de robo o extravío de la tarjeta SIM, se deberá seguir el proceso establecido para tal efecto, a saber:

La persona beneficiaria deberá marcar al número de atención al cliente de **“CFE TEIT”**, 55 2834 4800 de lunes a domingo, para realizar el reporte. Después de validar la titularidad de la línea, se procederá con el bloqueo del IMEI, lo que evitará que otra persona ingrese a los datos del dispositivo.



Después de este paso se iniciará el procedimiento de reposición, el usuario podrá consultar el estatus del procedimiento marcando al número de atención al cliente 55 2834 4800.

La reposición de las tarjetas SIM, está limitada al 2% de las tarjetas SIM adquiridas.

#### **4. Enfoque de Derechos Humanos**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este programa; se hará valer el derecho de las personas, tomando en cuenta un enfoque de derechos ante la situación de vulnerabilidad de los grupos históricamente discriminados. Con base en lo establecido en esta mecánica del programa, sin discriminación alguna.

#### **5. Perspectiva de Género**

El Programa atenderá los objetivos estratégicos y las líneas de acción del PROIGUALDAD 2020-2024, el cual puede ser consultado en la página electrónica:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0)

Este Programa garantiza que las mujeres accedan a los beneficios señalados en igualdad de condiciones y contribuye al ejercicio de sus derechos.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.